burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 53 jueves, 15 de marzo de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-053

# sumario

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 4

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

Aprobación inicial de la modificación del artículo 10.4 de la ordenanza reguladora de la venta ambulante 5

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico 6

Solicitud de licencia ambiental para pista de hielo ecológica 7

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 8

**AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA**

Convocatoria para la adjudicación del contrato mixto de suministro y obras de sustitución del alumbrado exterior a tecnología led y adaptación a normativa de los cuadros eléctricos 9

**AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA**

Contrato para el arrendamiento del coto de caza de los terrenos de Valdearnedo 12

**AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO**

Convocatoria para la concesión de ayudas a vecinos, entidades y asociaciones año 2018 13

**AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS**

Aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2018 14

# sumario

**AYUNTAMIENTO DE FRÍAS**

Aprobación de diversos padrones cobratorios del tercer cuatrimestre de 2017 15

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 16

**AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS**

Aprobación del proyecto de cambio de estructura del inmueble municipal sito en travesía La Iglesia, 3, de La Parte 17

**AYUNTAMIENTO DE MILAGROS**

Aprobación del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2018 18

**AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Solicitud de licencia ambiental para garaje de camiones y labores administrativas 19

**AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018 20

**AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA**

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 21

**AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número cinco para el ejercicio de 2017 23

**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS**

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos (basuras) 24

**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA**

Aprobación inicial del proyecto para la sustitución inicial del alumbrado público exterior a tecnología led 25

**AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ**

Convocatoria para la adjudicación de las obras de acondicionamiento parcial de la calle Real en Villahoz (fase 1.ª) 26

**AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS**

Aprobación del padrón fiscal de la tasa por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras (primer bimestre 2018) y anuncio de cobranza 27

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 53 e jueves, 15 de marzo de 2018

# sumario

**JUNTA VECINAL DE CELADA DE LA TORRE**
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 28
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 29

**JUNTA VECINAL DE LA PRESILLA**
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 30

**JUNTA VECINAL DE MELGOSA DE BURGOS**
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 31
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 32

**JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SOTOSCUEVA**
Cuenta general del ejercicio de 2017 33

**JUNTA VECINAL DE ROBREDO TEMIÑO**
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 34
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 35

**JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE PORRES**
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 36

**JUNTA VECINAL DE TEMIÑO**
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 37
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 38

**JUNTA VECINAL DE TOBES Y RAHEDO**
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 39
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 40

**JUNTA VECINAL DE TORRES**
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 41

**JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO**
Expediente de baja de derechos reconocidos de ejercicios cerrados 42
Cuenta general del ejercicio de 2017 43

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Berlangas de Roa para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 241.200,00 euros y el estado de ingresos a 241.200,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Berlangas de Roa, a 13 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Silvio Pascual Cuevas

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 53 jueves, 15 de marzo de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-01471
68,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

*Aprobación inicial de la modificación del artículo 10.4 de la ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Burgos*

En la sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 9 de marzo de 2018 se ha acordado la aprobación inicial del artículo 10.4 de la ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal del Burgos, quedando este precepto con la siguiente redacción: «4. Las licencias para la venta en los mercadillos ocasionales de San Pedro y San Pablo y de El Curpillos se otorgarán mediante subasta pública o sorteo con arreglo a las condiciones que fije el pliego de condiciones que se apruebe al efecto».

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta (30) días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias, indicando que si no se presenta ninguna se entenderá definitivamente adoptada la modificación sin necesidad de pronunciamiento expreso del Pleno de la Corporación.

En Burgos, a 9 de marzo de 2018.

La Concejala Delegada de Comercio,
Carolina Blasco Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 53 jueves, 15 de marzo de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-01323
34,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### SECCIÓN DE SERVICIOS

Andrés Gregori Arnaiz ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico en Burgos, calle Álvar Fáñez, 12 bajo (Expte. 16/CLA/2018).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 28 de febrero de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 53 jueves, 15 de marzo de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-01324
34,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### SECCIÓN DE SERVICIOS

Asociación Culturas del Mundo Actual ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para pista de hielo ecológica, sito en calle La Chopera (Expte. 15/CLA/2018).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 22 de febrero de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Campolara para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 132.500,00 euros y el estado de ingresos a 132.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Campolara, a 3 de marzo de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Amparo García García

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 53 jueves, 15 de marzo de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-01522
400,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

*Licitación de contrato mixto de suministro y obras*

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra tomado en la sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato mixto de suministro y obras de «Sustitución del alumbrado exterior a tecnología led y adaptación a normativa de los cuadros eléctricos» del municipio de Canicosa de la Sierra, conforme a los siguientes datos:

*1. – Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Canicosa de la Sierra, 09692.

4. Teléfono: 947 39 14 72.

5. Telefax: 947 39 14 78.

6. Correo electrónico: aytocanicosa@yahoo.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: https://contratante.burgos.es/

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro de los quince días de plazo de licitación.

d) Número de expediente: 20/2018.

*2. – Objeto del contrato:*

a) Tipo: Mixto de suministro y obras.

b) Descripción: Sustitución del alumbrado exterior a tecnología led y adaptación a normativa de los cuadros eléctricos del municipio de Canicosa de la Sierra.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Canicosa de la Sierra

1. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

2. Localidad y código postal: Canicosa de la Sierra, 09692.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV (referencia de nomenclatura).

*3. – Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1. Oferta económica: 15 puntos (sobre B):

Se computará la puntuación según la siguiente fórmula:

P = PMax * (precio mínimo/precio oferta)

Donde:

P es la puntuación a obtener.

PMax es la puntuación máxima para este criterio, 15 puntos.

Precio mínimo es el precio mínimo entre todas las ofertas presentadas.

Precio oferta es el precio de la oferta a valorar.

2. Ampliación de la garantía del instalador (mínimo de 12 meses obligatorio): 20 puntos (sobre C):

a. Seis meses más: 6 puntos.

b. Un año más: 12 puntos.

c. 18 meses más: 20 puntos.

3. Ampliación de la garantía del fabricante. Deberá aportarse compromiso del fabricante, no del instalador en nombre del fabricante: 20 puntos (sobre C):

a. Aumento de la garantía de Driver:

– 7 puntos por un año.

– 8 puntos por dos años.

– 10 puntos por tres años.

b. Aumento de la garantía del módulo:

– 4 puntos por un año.

– 8 puntos por dos años.

– 10 puntos por tres años.

4. Inclusión de nuevos puntos de luz para evitar puntos oscuros: 30 puntos (sobre C):

La empresa ofertante realizará una propuesta de resolución de puntos oscuros basándose en cálculos luminotécnicos y manteniendo siempre las mismas condiciones de los equipos propuestos en proyectos en cuanto a sus características técnicas. La no justificación técnica de los puntos dará lugar a la no puntuación de este criterio.

– 30 puntos a la oferta que mayor número de puntos proponga, y el resto de manera proporcional.

5. Inclusión de focos de la plaza del Ayuntamiento: 15 puntos.

A la empresa que oferte realizar la sustitución de focos halógenos de la plaza del Ayuntamiento por otros de tecnología led, se le otorgarán 15 puntos y deberá presentar documentación que acredite que se mantendrán los niveles lumínicos que ofrece la situación actual. (Sobre C).

*4. – Valor estimado del contrato:* 106.536,68 euros.

*5. – Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 106.536,68 euros. Importe total: 128.909,38 euros.

*6. – Garantías exigidas:*

Definitiva (%): 5%.

*7. – Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

*8. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles contados desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en horario de atención al público.

b) Modalidad de presentación: Las establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Canicosa de la Sierra, 09692.

4. Dirección electrónica: aytocanicosa@yahoo.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses.

*9. – Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.

b) Dirección: Plaza Mayor, número 1.

c) Localidad y código postal: Canicosa de la Sierra, 09692.

d) Fecha y hora: Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

*10. – Gastos de publicidad:* 300,00 euros.

En Canicosa de la Sierra, a 9 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Ramiro Ibáñez Abad

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

*Arrendamiento del coto de caza de los terrenos de Valdearnedo*

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento, por medio del presente se efectúa convocatoria del concurso para la adjudicación del aprovechamiento cinegético BU-10.419 conforme a los siguientes datos:

*1.º – Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Carcedo de Bureba, calle San Pedro, 6, 09592.

*2.º – Perfil del contratante:* En la página web, carcedodebureba.es

*3.º – Expediente:* Arrendamiento del coto de los terrenos de Valdearnedo.

*4.º – Objeto del contrato:* Aprovechamiento cinegético indicado que constituye el coto de caza indicado.

*5.º – Criterios de adjudicación:* Único precio.

*6.º – Importe del contrato:* Tipo de licitación, 8.500,00 euros. Precio el de adjudicación. Será precio final.

*7.º – Fianza provisional:* 200,00 euros.

*8.º – Requisitos específicos del contratista:* Según pliego de condiciones.

*9.º – Fecha límite de presentación de ofertas o plicas:* Trece días naturales posterior a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

*10.º – Mesa de contratación:* Constituida por el Alcalde, Secretario y restantes miembros de la Corporación.

*11.º – Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 18 horas del miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación siempre que hayan transcurrido cuatro días hábiles desde el fin del plazo de presentación.

En Carcedo de Bureba, a 6 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Agustín Gutiérrez Conde

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 53 jueves, 15 de marzo de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-01510
68,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A VECINOS, ENTIDADES Y ASOCIACIONES AÑO 2018

– *Objeto de las ayudas:*

1. Ayuda para la práctica deportiva.
2. Ayuda a deportistas con proyección.
3. Ayuda a asociaciones para su actividad social y cultural.
4. Ayuda al fomento, mantenimiento y conservación del patrimonio natural y cultural.
5. Ayudas especiales de carácter excepcional.

– *Solicitantes:*

Podrán solicitar estas ayudas:

- Los vecinos del municipio de Cardeñadijo, considerando como tal a aquellos que residen en el mismo y que como tal están inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes. La inscripción padronal debe ser durante el periodo a que se refieren los servicios subvencionados y hasta el primer día incluido del año inmediatamente siguiente.

- Las asociaciones y/o Instituciones de Cardeñadijo, sin ánimo de lucro, con domicilio social en el municipio.

– *Presentación de solicitudes:*

Entre los días 11 y 31 de marzo de 2018 ambos incluidos.

– *Bases reguladoras:*

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la ordenanza específica para la concesión de subvenciones en materia de ayudas a vecinos, entidades y asociaciones, aprobada en fecha 27/06/2013, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 144, de fecha 31/07/2013.

– *Base de Datos Nacional de Subvenciones:*

Códigos 386401 y 386404.
http://www.cardeñadijo.es
http://cardenadijo.sedelectronica.es
http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index

En Cardeñadijo, a 9 de marzo de 2018.

La Alcaldesa,
Maria Daniela Grijalvo Preciado

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

*Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2018 se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento en horario de oficina.

Asimismo, de acuerdo con lo indicado en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se indica el periodo voluntario de cobro para los citados recibos que será del 2 al 30 de abril de 2018, ambos inclusive.

Pasado el periodo voluntario de cobranza se iniciará la vía de apremio con un recargo del 20%, más los intereses y costas que se generen.

Forma de pago: Para los recibos domiciliados en entidad bancaria se procederá al cobro antes de la finalización del periodo voluntario. Para los no domiciliados, se deberán abonar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Fresnillo de las Dueñas, a 21 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Gustavo Adolfo García García

C.V.E.: BOPBUR-2018-01343

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber:

Por esta Alcaldía, mediante resolución de Alcaldía n.º 21/2018 de 27 de febrero, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

– Tasa por distribución de agua potable a domicilio, 3.er cuatrimestre 2017.

– Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, 3.er cuatrimestre 2017.

– Tasa por prestación del servicio o realización de la actividad de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, 3.er cuatrimestre 2017.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Frías, a 27 de febrero de 2018.

El Alcalde Presidente,
José Luis Gómez Ortiz

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Certificado médico de que no tiene impedimento físico ni psíquico para el ejercicio de este cargo.

c) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

d) Certificación de antecedentes penales.

e) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para desempeño de los mismos.

En Frías, a 22 de febrero de 2018.

El Alcalde,
José Luis Gómez Ortiz

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Aprobado el proyecto de cambio de estructura del inmueble municipal sito en travesía La Iglesia, 3, de La Parte, elaborado por el Técnico D. Julián Orive García cuyo importe asciende a 35.681,84 euros más IVA, en sesión plenaria de este Ayuntamiento, celebrada el día 22 de febrero de 2018; de conformidad con dicho acuerdo se expone al público durante el plazo de veinte días naturales con el fin de que puedan presentarse alegaciones por los interesados.

Dicho proyecto podrá consultarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Las Hormazas http://hormazas.sedelectronica.es, dentro del perfil del contratante (número de expediente 51/2018)

En Las Hormazas, a 23 de febrero de 2018.

El Alcalde,
José González Ortega

C.V.E.: BOPBUR-2018-01318

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 2 marzo 2018, se ha aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2018.

De conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A) del citado R.D.L. 2/2004 y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por el impuesto y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 2 de mayo al 30 de junio de 2018.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del cinco por ciento y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

En Milagros, a 2 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Pedro Luis Miguel Gil

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

### NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

D. Ibai Marquínez Mena solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia ambiental para garaje de camiones y labores administrativas, a situar en la calle Suzana, parcela 128, del Polígono Industrial de Bayas, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 19 de febrero de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, P.D.,
Noelia Manrique Ruiz

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

*Presupuesto general del ejercicio de 2018*

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General, en la Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Valderrama, a 28 de febrero de 2018.

El Alcalde Presidente,
Luis María Gómez Arnaiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 53 jueves, 15 de marzo de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-01322

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

*Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto*

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes para dicho cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

*Primera. – Condiciones de los aspirantes:* Ser español y residente en Quintanapalla (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

*Segunda. – Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Quintanapalla, a la que se acompañará: Fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

*Tercera. – Presentación de solicitudes:* En el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

*Cuarta. – Elección de candidatos:* Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a las personas que considere idóneas para los cargos.

En Quintanapalla, a 22 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Javier Lozano Izquierdo

* * *

MODELO DE SOLICITUD DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

I. – Datos personales.

Nombre y apellidos: .....

Lugar y fecha de nacimiento: .....

D.N.I.: .....

Domicilio: Calle ..... N.º .....

Teléfono .....

II. – Declaración jurada.

Responsablemente declaro bajo juramento, que no me encuentro incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

III. – Solicitud.

Creyendo reunir las condiciones exigibles, solicita ser elegido para el cargo de Juez de Paz sustituto de Quintanapalla.

En Quintanapalla, a …… de …… de 2018.

(Firma).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA (BURGOS). –

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 5 del ejercicio de 2017*

El expediente 5 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sasamón para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 22 de diciembre de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Importe* |
|---|---|---|
| 1. | Gastos de personal | 6.957,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 34.603,00 |
| | Total aumentos | 41.560,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Importe* |
|---|---|---|
| 1. | Gastos de personal | -6.200,00 |
| 6. | Inversiones reales | -35.360,00 |
| | Total disminuciones | -41.560,00 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 26 de febrero de 2018.

El Alcalde,
José Ortega Rodríguez

C.V.E.: BOPBUR-2018-01329

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de las Navas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Rioseras, a 19 de febrero de 2018.

La Alcaldesa,
Purificación Fernández Martínez

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 53 jueves, 15 de marzo de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-01430

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Aprobación inicial del «Proyecto para la sustitución inicial del alumbrado público exterior a tecnología led del Valle de Mena (Burgos)» dentro del programa PRIAP*

Mediante acuerdo plenario de 7 de febrero de 2018, se aprueba inicialmente el «Proyecto para la sustitución inicial del alumbrado público exterior a tecnología led del Valle de Mena (Burgos)», redactado por Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L., por encargo de SODEBUR. Se somete el mismo a exposición pública, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. En caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado.

En Villasana de Mena, a 2 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

*Anuncio de licitación*

Conforme a acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de febrero del año en curso, se efectúa convocatoria mediante procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento parcial de la calle Real en Villahoz (fase 1.ª).

*1. – Entidad adjudicadora:*

Ayuntamiento de Villahoz.

Plaza Mayor, 1.

09343 Villahoz (Burgos).

Teléfono y fax: 947 186 016.

Correo electrónico: info@aytovillahoz.com

*2. – Objeto del contrato:* Acondicionamiento parcial de la calle Real en Villahoz (fase 1.ª). Plazo de ejecución: Un mes.

*3. – Tramitación y procedimiento:* Abierto, ordinario.

*4. – Presupuesto de licitación:* Sesenta mil quinientos (60.500) euros, IVA incluido.

*5. – Garantías:* Provisional: 6%. Definitiva: 10%.

*6. – Presentación de ofertas:* Durante 30 días naturales a contar del siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia.

*7. – Apertura de proposiciones:* A las 12 horas del 5.º día hábil, una vez expirado el plazo para la presentación de ofertas.

*8. – Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista.

En Villahoz, a 5 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Palacios Saiz

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

*Exposición al público del padrón fiscal de la tasa por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras y anuncio de cobranza (1.er bimestre 2018)*

Con fecha 26 de febrero de 2018, por resolución de esta Alcaldía, se aprueba el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo enero-febrero 2018 (bimestre 1 correspondiente al presente ejercicio de 2018).

El citado padrón y la lista cobratoria se expondrán al público en las dependencias de este Ayuntamiento, a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L. Una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse contra la presente resolución el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde-Presidente.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de marzo de 2018 y el 20 de mayo de 2018, ambos inclusive.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo en los lugares y en las modalidades establecidas, respectivamente, de acuerdo con los artículos 12 y 23 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 24.2 d) del citado Reglamento).

En Villalbilla de Burgos, a 26 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE CELADA DE LA TORRE

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Celada de la Torre para el ejercicio 2017, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Celada de la Torre, a 5 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Gonzalo Mata Cubillo

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE CELADA DE LA TORRE

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Celada de la Torre para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Celada de la Torre, a 5 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Gonzalo Mata Cubillo

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE LA PRESILLA

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Presilla para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.472,16 euros y el estado de ingresos a 1.472,16 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En La Presilla, a 27 de febrero de 2018.

La Alcaldesa,
Inmaculada Campos Martínez

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE MELGOSA DE BURGOS

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Melgosa de Burgos para el ejercicio 2017, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Melgosa de Burgos, a 5 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Celestino Saiz Saiz

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE MELGOSA DE BURGOS

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Melgosa de Burgos para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Melgosa de Burgos, a 5 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Celestino Saiz Saiz

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SOTOSCUEVA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanilla de Sotoscueva, a 1 de marzo de 2018.

El Presidente,
José Luis de la Peña López

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE ROBREDO TEMIÑO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Robredo Temiño para el ejercicio 2017, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Robredo Temiño, a 5 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Borja Núñez Güemes

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE ROBREDO TEMIÑO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Robredo Temiño para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Robredo Temiño, a 5 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Borja Núñez Güemes

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Martín de Porres para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 32.100,00 euros y el estado de ingresos a 32.100,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Martín de Porres, a 28 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Javier Gutiérrez-Solana González

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE TEMIÑO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Temiño para el ejercicio 2017, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Temiño, a 5 de febrero de 2018.

El Alcalde,
José María Güemes Gutiérrez

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE TEMIÑO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Temiño para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Temiño, a 5 de febrero de 2018.

El Alcalde,
José María Güemes Gutiérrez

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE TOBES Y RAHEDO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tobes y Rahedo para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tobes y Rahedo, a 5 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Eduardo Martínez Díez

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE TOBES Y RAHEDO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tobes y Rahedo para el ejercicio 2017, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tobes y Rahedo, a 5 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Eduardo Martínez Díez

C.V.E.: BOPBUR-2018-01321

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE TORRES

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

La Junta Vecinal de Torres, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2018, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Torres, a 5 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Richard Hierro Hierro

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

Mediante acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 20 de diciembre de 2017 se acuerda someter el expediente de baja de derechos reconocidos de ejercicios cerrados a un periodo de audiencia e información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que aquellas personas que se puedan tener por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

La relación de los derechos reconocidos pendientes de ingreso de ejercicios cerrados que son objeto de baja por prescripción, duplicidades en la contabilidad, errores contables u otras causas y que puedan verse afectados son los siguientes:

| Ejercicio presupuestario | Acreedor | Aplicación presupuestaria | Importe | Motivo de la baja |
|---|---|---|---|---|
| 2010 | Tasa abastecimiento agua | 300-00 | 18,12 | Error material |
| 2012 | Fundación Gutiérrez Manrique | 48000 | 1.000,00 | No justificada la subvención concedida |
| 2013 | Tasa abastecimiento de agua | 300-00 | 44,97 | Error material |
| 2013 | Fundación Gutiérrez Manrique | 480-00 | 1.500,00 | No justificada la subvención concedida |
| 2015 | Diputación Provincial de Burgos | 461-00 | 22,63 | No justificada la totalidad de la subvención concedida |

En Sasamón, a 26 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Rodrigo Galerón Galerón

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sasamón, a 26 de febrero de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Rodrigo Galerón Galerón